REUNIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
ACTA 13 DE 2024

FECHA: 24 de septiembre de 2024

LUGAR: Sala de Juntas Grupo Energía de Bogotá

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Técnica
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda – SDH
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Jefe de Gabinete
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SDH
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

INVITADOS PERMANENTES

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Directora de Inversiones Estratégicas – SDP

INVITADOS SESIÓN

GERSON BELMONT – Secretario Distrital de Salud

ISABEL SEGOVIA – Secretaria de Educación Distrital

VÍCTOR SAAVEDRA – Director Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

VANESSA VELASCO – Secretaria Distrital del Hábitat

NATASHA AVENDAÑO – Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

www.sdp.gov.co

Se da inicio a la presente sesión convocada el 23 de septiembre mediante correo electrónico, con alcance enviado ese día por el mismo medio, de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital en el que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación Acta Sesión CONFIS No. 12 de 2024.

4. Aprobación de adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte y Sur E.S.E:

   4.1 Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la SISS Norte E.S.E. por $103.732.496.707

   4.2 Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la SISS Sur E.S.E. por $36.788.317.157

5. Autorización de vigencias futuras de entidades distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos:

   5.1 Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025 para Inversión por valor de $46.603.816.922 contantes 2024 ($48.109.120.208 corrientes) – Secretaría Distrital de Salud – SDS - Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

   5.2 Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025 para Inversión por valor de $88.835.911.210 constantes 2024 ($91.705.311.142 corrientes) – Secretaría de Educación Distrital – SED.

   5.3 Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 para Inversión por $227.480.806 constantes 2024 ($241.738.430 corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea

   5.4 Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025 para Inversión por $658.723.239 constantes 2024 ($680.000.000 corrientes) – Secretaría Distrital de Hacienda – SDH

6. Aval Fiscal vigencias futuras ordinarias 2025-2029 por $108.148.100.072 constantes 2024 ($114.962.486.291 corrientes) – Secretaría Distrital del Hábitat.

www.sdp.gov.co

7. Autorización de Vigencias Futuras Excepcionales 2025-2026 por $98.316.136.780 constantes 2024 ($102.576.567.020 corrientes) para Inversión y Operación de la Empresa EAAB

8. Distribución de Excedentes Financieros y/o utilidades distribuibles de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

9. Presentación del Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos – Secretaría de Hacienda Distrital

10. Modificación Resolución No. 13 de 2021 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto 662 de 2018, la facultad de autorizar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras".

11. Informativo – Modificación de la Circular CONFIS No 06 del 22 de mayo de 2023 sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS Distrital o ante las Juntas o Consejos Directivos de Empresas Distritales delegadas.

www.sdp.gov.co

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Acta de la Sesión Confis No. 12 de 2024.

El acta de la Sesión Confis No. 12 llevada a cabo el 10 de septiembre de 2024, fue aprobada por unanimidad con la inclusión de un ajuste solicitado por el Subsecretario Técnico de Hacienda que fue dado a conocer al resto de los miembros.

4. Aprobación de adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 para Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte y Sur E.S.E:

De conformidad con lo establecido en el art. 27° del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el art. 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó las siguientes

adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte y Sur E.S.E, de acuerdo con las recomendaciones presentadas por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda:

pesos

COD	Rubro	Adición SISS Norte E.S.E.	Adición SISS Sur E.S.E.
41	**INGRESOS**	**103.732.496.707**	**36.788.317.157**
411	Ingresos Corrientes	103.732.496.707	36.788.317.157
42	**GASTOS**	**103.732.496.707**	**36.788.317.157**
421	Funcionamiento	12.084.939.000	0
424	Operación comercial	91.647.557.707	36.788.317.157

A continuación se detallan las consideraciones revisadas por el CONFIS Distrital para aprobar estas adiciones:

www.sdp.gov.co

4.1 Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la SISS Norte E.S.E. por $103.732.496.707.

La Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. solicitó ante la Secretaría Distrital de Salud, concepto favorable y presentación ante el CONFIS Distrital de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por un monto de $140.650.000.000.

La SISS Norte E.S.E. justificó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos: (i) mayor valor del recaudo en cuentas por cobrar; (ii) adición por actas y acuerdos de pago y (iii) mayor valor de facturación proyectada vs presupuesto de ingresos por venta de Servicios de Salud vigente; así:

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2024 SISS NORTE E.S.E.

CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Mayor valor del recaudado en cuentas por cobrar	**$24.845.270.049**	La SISS Norte presentó un presupuesto vigente de en cuentas por cobrar de $59.024.921.000. A 31 de julio de 2024 ha recaudado $83.870.191.049. Se requiere adicionar el valor de $24.845.270.049, que corresponde a la diferencia entre lo recaudado frente al valor programado.

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Adición por actas y acuerdos de pago</td><td>$35.323.851.454</td><td>Monto de actas y acuerdos de pago que generan expectativa de recaudar entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>Mayor valor de facturación proyectada vs presupuesto de ingresos por venta de Servicios de Salud vigente</td><td>$80.480.759.125</td><td>VENTA DE SERVICIOS – PRESUPUESTO VIGENTE VS. FACTURACIÓN
<table>
<tr><td>(1) Presupuesto vigente (descontando CxC)</td><td>467.307.174.412</td></tr>
<tr><td>(2) Facturación Total = (a) + (b)</td><td>552.409.833.941</td></tr>
<tr><td>(a) Facturación causada (31 de julio 2024)</td><td>315.505.790.199</td></tr>
<tr><td>(b) Facturación proyectada (agos-dic 2024)</td><td>236.904.043.738,</td></tr>
<tr><td>(3) Diferencia entre Facturación Total y Presupuesto vigente = (2) – (1)</td><td>85.102.659.529</td></tr>
<tr><td>(c) Factura en etapa preliminar</td><td>4.621.900.404</td></tr>
<tr><td>(4) Diferencia entre Facturación Total y Presupuesto vigente neto de factura premiminar = (3) – (c)</td><td>80.480.759.125</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Total adición en Ingresos Corrientes</td><td>$140.649.880.628</td><td>La SISS Norte E.S.E. presenta la solicitud redondeando el monto así: $140.650.000.000</td></tr>
</table>

La SISS Norte E.S.E., presentó esta adición sustentada en proyecciones de facturación, argumentando que estima recaudar el 85,52% de la facturación por venta de servicios de salud a 31 de diciembre de 2024, fundamentado en lo siguiente:

a) Teniendo en cuenta el ciclo propio del sector de acuerdo con la forma de contratación de la venta de servicios de salud (evento, cápita, Pago Global Prospectivo), históricamente durante el primer semestre la facturación se concentra en cuenta por cobrar y en el segundo semestre en recaudo efectivo.

b) La mejora en la calidad de radicación a partir de preauditoria en el proceso de armado de las cuentas.

c) Normalización de la implementación del Sistema Dinámica Gerencial.

d) La radicación a conciliación extrajudicial ante la Superintendencia Nacional de Salud por $51.804.820.346 con EPS que se encuentran en intervención forzosa para administrar.

La Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E. solicitó adicionar los $140.650.000.000 para cubrir gastos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 20024, así:

www.sdp.gov.co

(i) $16.802.000.000 en Funcionamiento para: suministro de combustibles 24 horas 7 días del parque automotor de 29 ambulancias y dos vehículos de apoyo asignados a la Atención Pre hospitalaria –APH hasta mediados del mes de noviembre de 2024; mantenimiento y soporte del sistema de información DINAMICA; contratos de almacenamiento virtual externo para la seguridad de la información; apoyo a consultas de listas de SARLAFT; alquiler de equipos de cómputo necesarios para el soporte de los diferentes convenios suscritos; costo adicional del servicio de Cloud Server – Hosting; servicio de impresora,escaneo y fotocopiado para facturación; mantenimiento de equipos industriales de apoyo, servicios de vigilancia y seguridad y aseo y limpieza y (OPS) del personal técnico y profesional de perfiles administrativos vinculado a la Subred; y

(ii) $123.848.000.000 en Gastos de Operación Comercial para: suministro de medicamentos y oxígeno medicinal para las 835 camas y 63 camillas reportadas; adquisición de bienes relacionados con el Programa de Inmunización Comunitaria (PIC); respaldo total de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023, con compromisos hasta el mes de agosto de 2024;suministro de elementos y dispositivos médicos quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de osteosíntesis; suministro de alimentos y adquisición de otros servicios; Servicio de lavandería; suministro de dietas hospitalaria en los diferentes servicios de la ESE de las 835 camas; Ruta de la Salud y vehículos que apoyan logísticamente los diferentes convenios suscritos; Contratación de servicios decardiología, gastroenterología, y el procesamiento y lectura de pruebas de citología; Contratación de talento humano de perfiles asistenciales auxiliares, técnicos, profesionales y especialista para el desarrollo de las diferentes actividades en cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

www.sdp.gov.co

La Secretaría Distrital de Salud emitió concepto previo no. 042 – 2024 para aprobación por parte del CONFIS Distrital de la adición presupuestal presentada por la SISS Norte E.S.E. por $140.650.000.000.

La Junta Directiva de la SISS Norte E.S.E., emitió concepto favorable a esta adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2024 según Acuerdo No. 019 de 2024

RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO – DDP DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – SDH: Aprobar adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones 2024 de la SISS Norte E.S.E. por **$103.732.496.707,** así:

1. Frente al mayor valor del recaudado en cuentas por cobrar que solicita adicionar la SISS Norte E.S.E. por $24.845.270.049, no procede su adición en tanto que esta SISS realizó una sustitución de fuentes mediante Resolución 0607 de 2024, con base en la transferencia realizada por el Fondo Financiero Distrital de Salud mediante Resolución 597 de 2024 por valor de $25.000.000.000. Sin embargo, la sustitución no debió realizarse afectando el recaudo esperado de cuentas por cobrar, dado que esta se había ajustado en

las mesas de cierre con base en los soportes presentados por las subredes y sobre los cuales existía mayor certeza de recaudo. La Subred debió realizar esta sustitución de ingresos disminuyendo en el presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia, aquellos que presentaban menor comportamiento de recaudo y facturación, no en los que se tenía mayor certeza de recaudo.

En este sentido, La SDH recomienda que el mayor recaudo obtenido en cuentas por cobrar hasta por los $25.000.000.000 pesos sea incorporado al presupuesto mediante sustitución al interior de los agregados de venta de bienes y servicios, afectando para esto los rubros de ingresos que presenten bajo nivel de recaudo a la fecha.

2. En cuanto al monto a adicionar por actas y acuerdos de pago de vigencias anteriores por $35.323.851.454, la DDP de la SDH recomienda adicionar este monto, de acuerdo con la justificación presentada por la SISS y conceptuado favorablemente por la SDS-FFDS.

3. En cuanto al monto que propone adicionar la SISS Norte E.S.E. por mayor valor de facturación proyectada de $80.480.759.125, la DDP de la SDH recomienda adicionar solo $68.408.645.253, considerando un recaudo a 31 de diciembre del 85% del valor facturado.

La distribución de esta adición por **$103.732.496.707** en los rubros del Presupuesto de Gastos e Inversiones fue efectuada por la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH considerando la misma proporción entre grandes rubros solicitada por la SISS Norte E.S.E., priorizando en todo caso los Gastos de Operación Comercial que es donde se solicitaron más recursos.

De acuerdo con las recomendaciones descritas anteriormente, el CONFIS Distrital aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2024 en el rubro de Ingresos Corrientes de la SISS Norte E.S.E. por un valor total de **$103.732.496.707** y su distribución en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 de esta SISS así (i) $12.084.939.000 en Funcionamiento y (ii) $91.647.557.707 en Gastos de Operación Comercial.

El cuadro siguiente detalla la solicitud de adición presentada y la aprobada por el CONFIS Distrital:

pesos

Cód.	Rubro	SISS NORTE E.S.E	
		ADICIÓN SOLICITADA	ADICIÓN APROBADA
41	**INGRESOS**	**140.650.000.000**	**103.732.496.707**
411	Ingresos Corrientes	140.650.000.000	103.732.496.707
42	**GASTOS**	**140.650.000.000**	**103.732.496.707**
421	Funcionamiento	16.802.000.000	12.084.939.000
424	Operación comercial	123.848.000.000	91.647.557.707

4.2 Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la SISS Sur E.S.E. por $36.788.317.157

La Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. solicitó ante la Secretaría Distrital de Salud, concepto favorable y presentación ante el CONFIS Distrital de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por un monto de $61.788.317.158.

La SISS Sur E.S.E. justificó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos: (i) mayor valor del recaudado en cuentas por cobrar; (ii) adición por actas y acuerdos de pago vigencias anteriores de cuentas por cobrar y (iii) Facturación sin apropiación presupuestal de contratos Capital Salud EPS; así:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Mayor valor del recaudado en cuentas por cobrar</td><td>$16.607.862.561</td><td>La SISS Sur presentó un presupuesto vigente de en cuentas por cobrar de $70.393.213.583, que ajustó a $45.393.213.583 por efecto de sustitución.

A 31 de julio de 2024 ha recaudado $62.001.076.144

Se requiere adicionar el valor de $16.607.862.561, que corresponde a la diferencia entre lo recaudado frente al valor presupuestado ajustado.</td></tr>
<tr><td>Adición por actas y acuerdos de pago</td><td>$11.204.421.947</td><td>Monto de actas y acuerdos de pago que generan expectativa de recaudar entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>Facturación sin apropiación presupuestal de contratos Capital Salud EPS.</td><td>$33.976.032.650</td><td>Se requiere adicionar la diferencia entre la apropiación vigente y la proyección de facturación al cierre 2024 en el rubro donde se ejecutan presupuestalmente los contratos con CAPITAL SALUD EPS, descontando 5% de glosa y el valor proyectado de diciembre, que se recauda en enero de 2025, así:

Monto a adicionar por Contratos Capital Salud EPS - pesos
<table>
<tr><td>(1) VALOR APROPIADO INICIAL</td><td>220.316.400.000</td></tr>
<tr><td>(2) VALOR PROYECTADO A DICIEMBRE 2024</td><td>257.761.881.095</td></tr>
<tr><td>(3) DIFERENCIA SIN AJUSTE = (2) – (1)</td><td>37.445.481.095</td></tr>
<tr><td>(4) Valor del contrato en 5% estimando lo que se puede convertir en glosa en la línea de los contratos de evento</td><td>348.991.687</td></tr>
<tr><td>(5) Monto proyectado mes de diciembre que se recauda en enero de 2025</td><td>3.120.456.758</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN TOTAL = (3) – (4) – (5)</td><td>33.976.032.650</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Total adición en</td><td>$61.788.317.158</td><td></td></tr>
</table>

CONCEPTO	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Ingresos Corrientes		

La SISS Sur E.S.E., presentó esta adición sustentada en proyecciones de facturación, argumentando que de acuerdo con su 'Plan Estratégico, Financiero y de Gestión Institucional', que forma parte integral de la Resolución No. 595 de 2024, se garantizará una facturación adecuada en la ejecución presupuestal para el cierre de la vigencia y que la Subred continúa trabajando en el fortalecimiento del recaudo mediante las siguientes estrategias:

- Conforme a la forma de contratación para la venta de servicios de salud (evento, cápita, PGP),históricamente, el recaudo del primer semestre se concentra en cuentas por cobrar, mientras que en el segundo semestre se enfoca en la vigencia, incrementando paulatinamente el porcentajede recaudo, especialmente en los regímenes subsidiado y contributivo, priorizando las entidadescon mayor flujo de recursos.

- Optimización en la radicación mediante la implementación de preauditorías en el proceso de armado de las cuentas.

- Intensificación en la frecuencia de cobro a todas las entidades.

La Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Sur E.S.E. solicitó adicionar los $61.788.317.158 para cubrir Gastos de Operación Comercial, tales como: adquisición de medicamentos requeridos para la prestación de servicios de la salud; compra de elementos y dispositivos médicos quirúrgicos requeridos para la prestación de servicios de la salud; contratación del suministro de dietas hospitalaria en los diferentes servicios de la ESE hasta el mes de diciembre en la presente vigencia; contratación a través de terceros (públicos o privados), de servicios de salud especializados que actualmente no están disponibles en la Subred tales como: cardiología, gastroenterología, urología y oftalmología, y que se requieren hasta diciembre de la presente vigencia; servicio de lavandería; contratación de personal técnico y profesional asistencial a través de prestación de servicios (OPS hasta noviembre de la presente vigencia.

La Secretaría Distrital de Salud emitió concepto previo No. 043 – 2024 para aprobación por parte del CONFIS Distrital de la adición presupuestal presentada por la SISS Sur E.S.E. por **$61.788.317.158.**

La Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E., emitió concepto favorable a esta adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2024 según Acuerdo No. 058 de 2024.

RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: Aprobar adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones 2024 de la SISS Sur E.S.E. por **$36.788.317.157, así:**

www.sdp.gov.co

Luego de la revisión efectuada por la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH, se recomienda de los $61.788.317.158, aprobar una adición en el Presupuesto de Ingresos y Rentas 2024 de la SISS Sur E.S.E. por $36.788.317.157, resultante de descontar un monto de $25.000.000.000 que correponde a una sustitución de fuentes efectuada por la SISS Sur E.S.S mediante Resolución 843 de 2024 con base en la transferencia realizada por el Fondo Financiero Distrital de Salud mediante Resolución 595 de 2024, la cual no debió realizarse afectando el recaudo esperado de cuentas por cobrar, dado que esta se había ajustado en las mesas de cierre con base en los soportes presentados por las subredes y sobre los cuales existía mayor certeza de recaudo.

La Subred debió realizar esta sustitución de ingresos disminuyendo en el presupuesto de rentas e ingresos de la vigencia, aquellos que presentaban menor comportamiento de recaudo y facturación, no en los que se tenía mayor certeza de recaudo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los $25.000.000.000 de la Resolución 595 de 2024 no hacen parte del presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, razón por la cual no es posible adicionar presupuesto a Cuentas por Cobrar por este monto.

www.sdp.gov.co

El cuadro siguiente detalla la solicitud de adición presentada y la aprobada por el CONFIS Distrital:

pesos

cód.	Rubro	SISS SUR E.S.E.	
		ADICIÓN SOLICITADA	ADICIÓN APROBADA
41	**INGRESOS**	**61.788.317.158**	**36.788.317.157**
411	Ingresos Corrientes	61.788.317.158	36.788.317.157
42	**GASTOS**	**61.788.317.158**	**36.788.317.157**
424	Operación comercial	61.788.317.158	36.788.317.157

5. Autorización de vigencias futuras de entidades distritales de la Administración Central y Establecimientos Públicos:

De conformidad con lo establecido en el **artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021**, el CONFIS Distrital autorizó a las siguientes entidades distritales vigencias futuras ordinarias para inversión, conforme al siguiente detalle:

Pesos

Entidad	Inversión	
	Constantes 2024	Corrientes

Entidad	Inversión	
	Constantes 2024	Corrientes
Secretaría Distrital de Salud -SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS VF 2025	14.852.442.454	15.332.176.345
Secretaría de Educación Distrital VF 2025	88.835.911.210	91.705.311.142
ATENEA VF 2025-2027	227.480.806	241.738.430
Secretaria Distrital de Hacienda VF 2025	658.723.239	680.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	104.574.557.709	107.959.225.917

5.1 Solicitud autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025 para Inversión por valor de $46.603.816.922 contantes 2024 ($48.109.120.208 corrientes) – Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2025, por $14.852.442.454 constantes 2024 ($15.332.176.345 corrientes), conforme al siguiente detalle:

RUBRO / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2025 Pesos constantes 2024	VIGENCIA FUTURA 2025 Pesos corrientes
INVERSIÓN Proyecto 7790 Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Sector Salud Bogotá	**14.852.442.454**	**15.332.176.345**
Adición de recursos convenio FFDS con la SISS Sur E.S.E. para adecuación, ampliación y construcción de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal. Convenio 2806257-2021	14.852.442.454	15.332.176.345

Las vigencias futuras autorizadas son ordinarias, dado que la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud certificó la existencia de saldo neto de apropiación suficiente para cubrir el 15% de las vigencias futuras solicitadas; y de acuerdo con el

www.sdp.gov.co

documento de justificación técnica, el FFDS estima adicionar al Convenio en la vigencia 2024, la suma de $4.637.794.907, que equivale al 30% de la vigencia futura autorizada, cumpliendo así con el mínimo establecido por la normatividad vigente.

La fuente de financiación de la vigencia futura es Recursos Crédito MIGA y cuenta con el concepto favorable de SDP radicado 2-2024-46503 y de la Junta Directiva del FFDS según Acuerdo No. 435 del 14 de agosto de 2024.

Esta autorización de vigencias futuras es otorgada por el CONFIS Distrital con el objetivo de adicionar recursos al Convenio 2806257-2021 suscrito entre el FFDS y la SISS Sur E.S.E cuyo objeto es la "Adecuación, ampliación y construcción de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal".

El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la atención en salud de la población de la zona sur de Bogotá. El proyecto se justifica por la necesidad de reducir los índices de morbimortalidad en la Subred Sur, mejorar la calidad de la atención y fortalecer la infraestructura física de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal.

Se espera que la Unidad de Servicios de Salud El Tunal esté finalizada en su totalidad en el año 2025. Una vez finalizado, la Unidad de Servicios de Salud El Tunal podrá ofrecer una atención en salud más moderna, eficiente y de calidad a la población de la zona sur de Bogotá.

www.sdp.gov.co

Cabe mencionar que las adiciones a los convenios 1147-2017 para "Ampliación y reordenamiento centro de atención prioritaria en salud Pablo VI" y 1225-2017 para "Adecuación y dotación centro de atención prioritaria en salud Trinidad Galán", presentadas por la SDS – FFDS en las sesiones 12 y 13 de 2024 del CONFIS Distrital, no fueron autorizadas por este Consejo. Dado que las obras serán efectivamente ejecutadas hasta 2026, el CONFIS recomendó a la entidad revisar la solicitud de tal manera que los desembolsos estén acorde con los cronogramas de obra.

La autorización parcial de vigencias futuras 2025, es otorgada por el CONFIS Distrital considerando la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda y las aclaraciones presentadas por la SDS-FFDS en sesión CONFIS No. 13 de 2024, a las observaciones presentadas por los miembros CONFIS sobre las adiciones a Convenios de Infraestructura en el marco del proyecto 7790, durante la sesión CONFIS No. 12 de 2024.

5.2 Solicitud autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025 para Inversión por valor de $88.835.911.210 constantes 2024 ($91.705.311.142 corrientes) – Secretaría de Educación Distrital – SED.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2025 por $88.835.911.210 constantes 2024 ($91.705.311.142 corrientes), para el rubro Inversión, así:

PROYECTO	NOMBRE	VF 2025 Pesos constantes 2024	VF 2025 Pesos corrientes
7949 - BPIN 2024110010062	Fortalecimiento y modernización de los sistemas de información, incluyendo innovación tecnológica, al servicio de la calidad educativa en los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.	82.682.892.760	85.353.550.196
7638 - BPIN 2020110010008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	3.537.899.751	3.652.173.913
8042 - BPIN 2024110010138	Consolidación de las trayectorias educativas en condiciones de calidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para una educación que te responde en Bogotá D.C.	1.609.396.493	1.661.380.000
8031 - BPIN 2024110010143	Implementación del Programa Convivencia y Salud Mental en las comunidades educativas y entornos prioritarios de Bogotá, D.C.	1.005.722.206	1.038.207.033
TOTAL		88.835.911.210	91.705.311.142

www.sdp.gov.co

Las vigencias futuras autorizadas son ordinarias, dado que la Secretaría de Educación del Distrito – SED presentó certificación de apropiación disponible en 2024, cumpliendo con el requisito del mínimo del 15% del valor total de la solicitud, que establece la normatividad vigente.

Estas vigencias futuras serán financiadas con Recursos Distrito y cuentan con el concepto previo y favorable de la SDP con radicados 2-2024-51762, 2-2024-55507, 2-2024-55076, 2-2024-55506.

Estas vigencias futuras fueron autorizadas para la contratación de los siguientes objetos de gasto en cada uno de los proyectos:

7949 – BPIN 2024110010062 - Fortalecimiento y modernización de los sistemas de información, incluyendo innovación tecnológica, al servicio de la calidad educativa en

los colegios públicos de la ciudad de Bogotá D.C. – Vigencia Futura 2025 por $82.682.892.760 constantes 2024 ($85.353.550.196 corrientes)

Las vigencias futuras autorizadas serán ejecutadas en la contratación de los siguientes servicios para los tres niveles institucionales de la SED (institucional, local y central): (i) Telecomunicaciones (ii) Administración y operación de la mesa de soluciones de TIC con bolsa de repuestos para la plataforma tecnológica, (iii) Administración, operación, soporte y mantenimiento de los data center local (on premise) y nube (cloud) y (iv) Interventorías a los contratos de telecomunicaciones y de servicio de administración, operación, soporte y mantenimiento de los datacenter y de mesa de soluciones de TI.

Proyecto 7638- BPIN 2020110010008 - Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Vigencia Futura 2025 por $3.537.899.751 constantes 2024 ($3.652.173.913 corrientes)

Las vigencias futuras autorizadas serán ejecutadas en la adquisición de 81.620 kits escolares, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 571 de 2014, ajustado por el Proyecto de Acuerdo 169 del mismo año, que promueve la entrega de kits escolares a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 matriculados en las instituciones educativas oficiales. Esta solicitud tiene como propósito cumplir con las metas establecidas de equipamiento y fortalecimiento de los ambientes educativos para mejorar la calidad de la educación en el Distrito.

www.sdp.gov.co

Cabe mencionar que la Secretaría de Educación Distrital solicitó dentro de este proyecto 7638, además de las vigencia futura 2025 para adquisición de Kits, una vigencia futura 2025 por $1.068.141.435 constantes 2024 ($1.102.642.403 corrientes) para "Asegurar la continuidad de aproximadamente 95 contratos de apoyo profesional y técnico de prestación de servicios durante los meses de enero y febrero de 2025", sin embargo, el CONFIS Distrital no autorizó esta vigencia futura, dado que, según la revisión adelantada por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Técnica del CONFIS, la SED certificó el 15% de estas vigencias con los contratos en ejecución, incumpliendo lo establecido por la Circular CONFIS 06 de 2023, que establece que la certificación debe corresponder a apropiación disponible en la vigencia de solicitud para atender el objeto de gasto respectivo.

En este sentido, el CONFIS Distrital solo autorizó la Vigencia Futura 2025 por $3.537.899.751 constantes 2024 ($3.652.173.913 corrientes), para la adquisición de los 81.620 kits escolares.

Proyecto 8042 - BPIN 2024110010138 - Consolidación de las trayectorias educativas en condiciones de calidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para una educación que te responde en Bogotá D.C. Vigencia Futura 2025 por $1.609.396.493 constantes 2024 ($1.661.380.000 corrientes).

Las vigencias futuras autorizadas se requieren para la suscripción prioritaria de sesenta y ocho (68) contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión, de igual manera para la adición de dieciséis (16) contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión para un total

de ochenta y cuatro (84) compromisos contractuales, los cuales (5) finalizan en el mes de octubre, (67) finalizan en noviembre y (12) finalizan antes del 15 de diciembre de 2024, con el fin de dar continuidad al desarrollo de las acciones para la implementación y fortalecimiento del Modelo de Gestión Institucional (MGI) en las Instituciones Educativas Distritales (IED), en procura de una mejor articulación entre los niveles institucional, local y central de la Secretaría de Educación del Distrito,

Otras actividades que deben adelantar los equipos locales de inspección y vigilancia son: la definición de las tarifas y costos educativos para el año 2025 de los colegios privados, resolución de quejas y reclamos sobre el servicio educativo que suelen presentarse a inicios del año escolar, seguimiento a los planes de mejoramiento, manuales de convivencia, seguimiento a los colegios ubicados en régimen controlado, revisión avances P.E.I., entre otras actividades que demandan las instituciones educativas y comunidad educativa en general.

Finalmente, es necesario contar con los equipos de trabajo a fin de atender el cronograma establecido respecto al proceso de contratación de la vigencia 2025, así como brindar apoyo a todos los requerimientos de índole administrativa, jurídica y financiera que permitan avanzar con los retos en materia de trayectorias educativas, a los aspectos misionales de las dependencias adscritas al proyecto de inversión, las solicitudes de información, los reportes de metas e informes de gestión allegadas desde la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno, la Dirección de Contratación, la Dirección Financiera y demás áreas de la entidad.

www.sdp.gov.co

Proyecto 8031 - BPIN 2024110010143 Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C. Vigencia Futura 2025 por $1.005.722.206 constantes 2024 ($1.038.207.033 corrientes)

Las vigencias futuras se autorizaron para la suscripción prioritaria de 59 órdenes de prestación de servicios de un total 233 esperadas para el año 2025, con el propósito de fortalecer los procesos de prevención, promoción, atención y seguimiento de la convivencia escolar y la salud mental, tanto en el nivel central como territorial, se requiere contar con profesionales base para atender los procesos administrativos, financieros, contractuales, y por esta vía dar continuar a las cinco estrategias del proyecto de inversión, a saber:

- Atención integral y salud mental
- Educación integral de la sexualidad
- Fortalecimiento familiar
- Entornos educativos inspiradores
- Construcción de ciudadanía

En consecuencia, es imperante contar con la capacidad institucional para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias desde una perspectiva integral, es decir, llevando a cabo acciones encaminadas a la disminución de las violencias, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la garantía de una educación

integral para la sexualidad, el fortalecimiento familiar, la construcción de una ciudadanía participativa e incidente y entornos seguros para el desarrollo libre de violencias y factores de riesgo de los estudiantes de las instituciones educativas.

5.3 Solicitud autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 para Inversión por $227.480.806 constantes 2024 ($241.738.430 corrientes) – Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea

El CONFIS Distrital autorizó a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2025-2027 para Inversión por $227.480.806 constantes 2024 ($241.738.430 corrientes), para el rubro Inversión, así:

RUBRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
INVERSIÓN Proyecto 8029 BPIN 2024110010159 Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá D.C.	pesos constantes 2024			
	77.993.420	77.993.419	71.493.967	**227.480.806**
	pesos corrientes			
	80.512.607	82.927.985	78.297.838	**241.738.430**

Las vigencias futuras se autorizaron para contratar el servicio de conectividad e Internet para la Agencia ATENEA, con el fin de garantiza la publicación, divulgación y acceso de los estudiantes a las ofertas educativas ofrecidas por la Agencia, facilitando su comunicación, interacción y asegurando la continuidad de sus estudios sin interrupciones.

El servicio de conectividad es fundamental para alcanzar la meta de ofrecer 32.000 cupos en las estrategias de acceso y permanencia en la educación posmedia. Con estas vigencias futuras se busca que ATENEA cuente con una conectividad permanente, robusta y confiable para garantizar la implementación de plataformas de postulación, selección, evaluación de beneficiarios, la gestión de procesos administrativos, y la comunicación efectiva entre los diferentes actores de la Entidad

Estas vigencias futuras se financiarán con Recursos Distrito y son Ordinarias, dado que ATENEA presentó en su justificación y formato de solicitud de vigencias futuras un monto de $40.000.000 como apropiación de la vigencia actual que será ejecutado junto con la vigencia futura en la ejecución del objeto de gasto. Estos $40 millones representan un 17% de la vigencia futura en pesos constantes 2024 y un 18% en pesos corrientes, superando el mínimo del 15% definido en la normatividad vigente.

Adicionalmente el Subgerente Financiero – Responsable del presupuesto, presentó certificación en la que expresa que en el proyecto 8029 en la fuente Recursos Distrito se tiene apropiación presupuestal disponible de $4.123.195.190, lo que garantiza que se ampare el monto de $40.000.000.

www.sdp.gov.co

Atendiendo la normatividad vigente y dado que las vigencias futuras se solicitan para Inversión, se cuenta con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación según radicado No. 2-2024-52021.

Adicionalmente, mediante Acuerdo 32 del 31 de julio de 2024 la Junta Directiva de ATENEA autorizó adelantar el trámite de estas vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital.

5.4 Solicitud autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2025 para Inversión por $658.723.239 constantes 2024 ($680.000.000 corrientes) – Secretaría Distrital de Hacienda – SDH

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, CONFIS Distrital autorizó Vigencias Futuras Ordinarias 2025 a la Secretaría Distrital de Hacienda -SHD por valor de $658.723.239 constantes 2024 ($680.000.000 corrientes), para Inversión, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	$ Constantes	$ Corrientes
	Vigencias futuras 2025	Vigencias futuras 2025
INVERSION	**$ 658.723.239**	**$ 680.000.000**
Proyecto de Inversión 8003 "Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá D.C"	**$ 658.723.239**	**$ 680.000.000**
Prestación de servicios para la Implementación de una fábrica de software para la SHD	$ 658.723.239	$ 680.000.000
TOTAL	**$ 658.723.239**	**$ 680.000.000**

Fuente: SHD

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que, según certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Secretaria Distrital de Hacienda del 18 de septiembre del año, se cuenta en la vigencia 2024 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto favorable de la Dirección Distrital de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP con radicado No. 2-2024-5567.

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Prestación de servicios para la implementación de una fábrica de software para la SHD

www.sdp.gov.co

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras ordinarias 2025 son financiadas con recursos de la administración Central.

6. Solicitud de Aval Fiscal vigencias futuras ordinarias 2025-2029 por $108.148.100.072 constantes 2024 ($114.962.486.291 corrientes) – Secretaría Distrital del Hábitat.

En virtud de lo establecido en el artículo 20° del Decreto Distrital 192 de 2021, y con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva el CONFIS Distrital otorgó Aval Fiscal para las Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2029 de la Secretaría Distrital del Hábitat por valor de $108.148.100.072 constantes 2024 ($114.962.486.291 corrientes) para el proyecto de inversión "8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.", así:

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AVAL FISCAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2025-2029 PARA INVERSION

Contantes 2024

RUBRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	VF 2028	VF 2029	TOTAL VF
INVERSION						
8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.						
Constituir un Patrimonio Autónomo denominado "Programas de promoción y acceso a la vivienda", por medio del cual se realice la administración de los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los Programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del Distrito Capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.	$ 62.646.166.335	$ 13.146.421.468	$ 12.849.127.693	$ 12.441.147.500	$ 7.065.237.076	**$ 108.148.100.072**
TOTAL VF	**$ 62.646.166.335**	**$ 13.146.421.468**	**$ 12.849.127.693**	**$ 12.441.147.500**	**$ 7.065.237.076**	**$ 108.148.100.072**

Fuente: Secretaria Hábitat

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AVAL FISCAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2025-2029 PARA INVERSION

Corrientes

RUBRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	VF 2028	VF 2029	TOTAL VF
INVERSION						
8090 - Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.						

www.sdp.gov.co

Corrientes

RUBRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	VF 2028	VF 2029	TOTAL VF
Constituir un Patrimonio Autónomo denominado "Programas de promoción y acceso a la vivienda", por medio del cual se realice la administración de los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los Programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del Distrito Capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.	$ 64.669.637.508	$ 13.978.182.408	$ 14.071.941.528	$ 14.033.889.107	$ 8.208.835.740	**$ 114.962.486.291**
TOTAL VF	**$ 64.669.637.508**	**$ 13.978.182.408**	**$ 14.071.941.528**	**$ 14.033.889.107**	**$ 8.208.835.740**	**$ 114.962.486.291**

Fuente: Secretaria Hábitat

www.sdp.gov.co

Las vigencias futuras para las que se otorga el Aval Fiscal son de tipo ordinario. De acuerdo con la justificación enviada por la Secretaría Distrital de Hábitat, en el año de la solicitud se dispone de una apropiación disponible que supera el 15% del valor de las vigencias futuras. El proyecto de inversión se encuentra dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (Certificación Proyecto de Inversión de la SDP No. 2-2024-51212).

El objeto de la vigencia futura: Constituir un Patrimonio Autónomo denominado "Programas de promoción y acceso a la vivienda", por medio del cual se realice la administración de los recursos del Subsidio Distrital de Vivienda que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido para la ejecución de actividades en desarrollo de los Programas de acceso a la vivienda, destinados a la atención de hogares del Distrito Capital, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras son financiadas Recursos Administración Central

7. Autorización de Vigencias Futuras Excepcionales 2025-2026 por $98.316.136.780 constantes 2024 ($102.576.567.020 corrientes) para Inversión y Operación de la Empresa EAAB

De conformidad con lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021, El CONFIS Distrital **autorizó Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, Vigencias Futuras Excepcionales 2025-2026, para Inversión y Operación** por valor de $98.316.136.780 constantes 2024 ($102.576.567.020 corrientes), así:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP
Vigencias Futuras Excepcionales 2025-2026 para Inversión y Operación

$ Constantes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Inversión	**40.457.025.975**	**22.589.881.898**	**63.046.907.873**
Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	**4.320.765.183**	**1.767.952.848**	**6.088.718.031**
Construcción De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	1.714.242.112	649.387.913	2.363.630.025
Construcción De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	1.106.331.636	419.099.709	1.525.431.345
Expansión De Válvulas, Hidrantes Y Pilas Año 2024-2026 Gerencia Zona 4	1.500.191.435	699.465.226	2.199.656.661
Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	**4.603.609.605**	**2.896.637.933**	**7.500.247.538**
Medidores Con Telemetría Para Distritos Hidráulicos Para El Control En La Operación Del Sistema De Acueducto De La EAAB-ESP, Con Analítica De Datos (Suministro, Instalación Y Puesta En Funcionamiento)	4.603.609.605	2.896.637.933	7.500.247.538
Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la EAAB de Bogotá D.C.	**31.532.651.187**	**17.925.291.117**	**49.457.942.304**
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-202 Zona 1	1.321.962.074	757.562.514	2.079.524.588
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 2	1.017.491.125	460.730.754	1.478.221.879
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	222.497.416	0	222.497.416
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 5	1.548.574.614	1.002.313.664	2.550.888.278
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 1	790.644.162	453.085.893	1.243.730.055
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 2	1.167.026.296	528.441.864	1.695.468.160
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 4	244.802.632	0	244.802.632
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 5	870.432.858	563.386.956	1.433.819.814
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 1	2.460.629.399	1.410.086.291	3.870.715.690
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 2	2.934.272.218	1.328.669.528	4.262.941.746
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	2.294.269.381	869.113.399	3.163.382.780
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 5	1.884.785.689	1.219.926.009	3.104.711.698
Renovación De Válvulas Pilas Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Zona 3	2.352.906.710	1.553.166.395	3.906.073.105

www.sdp.gov.co

$ Constantes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 1	2.152.880.520	1.959.329.705	4.112.210.225
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 2	1.892.636.656	1.534.883.837	3.427.520.493
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 4	1.078.922.078	621.336.756	1.700.258.834
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 5	2.505.097.802	1.309.610.517	3.814.708.319
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 De La Gerencia Zona 3	2.583.149.767	0	2.583.149.767
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 De La Gerencia Zona 3	2.209.669.790	2.353.647.035	4.563.316.825
Operación Comercial	**22.829.919.700**	**12.439.309.207**	**35.269.228.907**
Construcción y servicios de la construcción			
Mtto y Reparación de Líneas Redes Y Ductos	22.829.919.700	12.439.309.207	35.269.228.907
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA INVERSIÓN Y OPERACIÓN	**63.286.945.675**	**35.029.191.105**	**98.316.136.780**

Fuente: EAAB -ESP

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP
Vigencias Futuras Excepcionales 2025-2026 para Inversión y Operación

$ Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Inversión	**41.763.787.913**	**24.019.121.136**	**65.782.909.049**
Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	**4.460.325.898**	**1.879.809.458**	**6.340.135.356**
Construcción De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	1.769.612.132	690.474.037	2.460.086.169
Construcción De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	1.142.066.148	445.615.729	1.587.681.877
Expansión De Válvulas, Hidrantes Y Pilas Año 2024-2026 Gerencia Zona 4	1.548.647.618	743.719.692	2.292.367.310
Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	**4.752.306.196**	**3.079.905.319**	**7.832.211.515**
Medidores Con Telemetría Para Distritos Hidráulicos Para El Control En La Operación Del Sistema De Acueducto De La EAAB-ESP, Con Analítica De Datos (Suministro, Instalación Y Puesta En Funcionamiento)	4.752.306.196	3.079.905.319	7.832.211.515
Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la EAAB de Bogotá D.C.	**32.551.155.819**	**19.059.406.359**	**51.610.562.178**

www.sdp.gov.co

$ Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-202 Zona 1	1.364.661.449	805.492.737	2.170.154.186
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 1	816.181.968	481.752.184	1.297.934.152
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 1	2.540.107.729	1.499.301.040	4.039.408.769
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 2	1.050.356.088	489.880.728	1.540.236.816
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 2	1.204.721.245	561.875.852	1.766.597.097
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 2	3.029.049.211	1.412.733.120	4.441.782.331
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 4	229.684.082	-	229.684.082
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 4	252.709.757	-	252.709.757
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 4	2.368.374.282	924.101.335	3.292.475.617
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 Zona 5	1.598.593.574	1.065.729.047	2.664.322.621
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Pluvial Año 2024-2027 Zona 5	898.547.839	599.031.886	1.497.579.725
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 Zona 5	1.945.664.267	1.297.109.507	3.242.773.774
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 1	2.222.418.560	2.083.294.536	4.305.713.096
Renovación De Válvulas Pilas Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Zona 3	2.428.905.597	1.651.433.680	4.080.339.277
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 2	1.953.768.820	1.631.994.403	3.585.763.223
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 4	1.113.771.261	660.648.111	1.774.419.372
Renovación De Válvulas, Pilas, Hidrantes Y Erps Año 2024-2026 Gerencia Zona 5	2.586.012.461	1.392.468.264	3.978.480.725
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Acueducto Año 2024-2027 De La Gerencia Zona 3	2.666.585.505	-	2.666.585.505
Renovación De Tramos Críticos En Redes Locales De Alcantarillado Sanitario Año 2024-2027 De La Gerencia Zona 3	2.281.042.124	2.502.559.929	4.783.602.053
Operación Comercial	**23.567.326.107**	**13.226.331.864**	**36.793.657.971**
Construcción y servicios de la construcción			
Mtto Y Reparación De líneas Redes Y Ductos	23.567.326.107	13.226.331.864	36.793.657.971
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA INVERSIÓN Y OPERACIÓN	**65.331.114.020**	**37.245.453.000**	**102.576.567.020**

Fuente: EAAB -ESP

www.sdp.gov.co

Objetos:

INVERSION

Construcción de la infraestructura para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

- Construcción de tramos críticos en redes locales de acueducto año 2024-2027 zona 4
- Construcción de tramos críticos en redes locales de alcantarillado sanitario año 2024-2027 zona 4
- Expansión de válvulas, hidrantes y pilas año 2024-2026 gerencia zona 4

Implementación de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

- Medidores con telemetría para distritos hidráulicos para el control en la operación del sistema de acueducto de la EAAB-ESP, con analítica de datos (suministro, instalación y puesta en funcionamiento)

Renovación de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario en el área de cobertura de la EAAB de Bogotá D.C.

- Renovación de tramos críticos en redes locales de acueducto año 2024-202 zona 1
- Renovación de tramos críticos en redes locales de acueducto año 2024-2027 zona 2
- Renovación de tramos críticos en redes locales de acueducto año 2024-2027 zona 4
- Renovación de tramos críticos en redes locales de acueducto año 2024-2027 zona 5
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado pluvial año 2024-2027 zona 1
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado pluvial año 2024-2027 zona 2
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado pluvial año 2024-2027 zona 4
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado pluvial año 2024-2027 zona 5
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado sanitario año 2024-2027 zona 1
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado sanitario año 2024-2027 zona 2
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado sanitario año 2024-2027 zona 4
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado sanitario año 2024-2027 zona 5
- Renovación de válvulas pilas hidrantes y ERPs año 2024-2026 zona 3
- Renovación de válvulas, pilas, hidrantes y ERPs año 2024-2026 gerencia zona 1
- Renovación de válvulas, pilas, hidrantes y Estaciones Reguladoras de Presión (ERPs) año 2024-2026 gerencia zona 2
- Renovación de válvulas, pilas, hidrantes y Estaciones Reguladoras de Presión (ERPs) año 2024-2026 gerencia zona 4
- Renovación de válvulas, pilas, hidrantes y Estaciones Reguladoras de Presión (ERPs)

www.sdp.gov.co

- año 2024-2026 gerencia zona 5
- Renovación de tramos críticos en redes locales de acueducto año 2024-2027 de la gerencia zona 3
- Renovación de tramos críticos en redes locales de alcantarillado sanitario año 2024-2027 de la gerencia zona 3

OPERACIÓN COMERCIAL

Construcción y servicios de la construcción
- Mantenimiento y reparación de líneas redes y ductos

Las vigencias futuras autorizadas son de *carácter excepcional*, dado que según la información presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, no cuentan con apropiación en la vigencia actual de autorización. Además, estas vigencias futuras cuentan con el concepto favorable de la Dirección Distrital de Programación y Seguimiento a la Inversión de la SDP con radicados No. 2-2024-50304, 2-2024-50921 y 2-2024-50820.

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. Acuerdo No. 197 del 30 de agosto de 2024, conceptuó favorablemente la solicitud.

www.sdp.gov.co

La fuente de financiación de estas vigencias futuras es: Recursos propios.

8. Distribución de Excedentes Financieros y/o utilidades distribuibles de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39° del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital aprobó la *distribución de los Excedentes Financieros liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2023, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP por valor de $347.989.080.858*, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Recursos Disponibles para Distribuir 2023

Recursos disponibles por Distribuir

	Pesos
Utilidades del ejercicio fiscal 2023	$ 280.350.043.884
(+) Reservas por liberar de años anteriores (Art. 30 E. T.)	$ 67.639.036.974
Total utilidades o excedentes a distribuir	**$ 347.989.080.858**

Fuente: EAAB -ESP

II. Propuesta Distribución Utilidades - Junta Directiva EAAB – ESP

La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 193 del 29 de julio 2024, aprobó someter a consideración del CONFIS Distrital la siguiente distribución:

Propuesta Distribución Utilidades - Junta Directiva EAAB - ESP

Pesos

Dividendos para el Distrito Capital	$ 158.553.000.000
Incremento Capital Fiscal EAAB -ESP	$ 189.436.080.858
Total utilidades o excedentes a distribuir	**$ 347.989.080.858**

Fuente: EAAB -ESP

III. Antecedentes

El CONFIS Distrital en las sesiones No. 02 del 28 de febrero, y No. 07 del 13 de junio de 2024 teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda - SHD, estableció las Instrucciones para los representantes del Distrito ante Asambleas de Accionistas de las Empresas Societarias y en las Juntas de Socios de las Sociedades de Economía Mixta, sobre la distribución de utilidades a 31 de diciembre de 2023, en el sentido de asegurar para el **Distrito Capital como mínimo los recursos que fueron programados presupuestalmente en la vigencia 2024**,así:

Pesos

Mínimo Vital 2024	$ 91.553.000.000
Pago Sentencia de la UAESP	$ 67.000.000.000
Total Utilidades o Excedentes a distribuir	**$ 158.553.000.000**

Fuente: EAAB -ESP

www.sdp.gov.co

9. Presentación del Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos – Secretaría de Hacienda Distrital

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS Distrital aprobó el Plan Financiero 2025 de la Administración Central y de recursos propios de los Establecimientos públicos, incluyendo Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contexto macroeconómico y perspectivas 2024 – 2025

- Recuperación gradual en el crecimiento del PIB de Bogotá desde el cuarto trimestre de 2023, en el primer trimestre de 2024 fue 0,9%, luego de la desaceleración marcada en 2023.

Gráfico 1
Producto Interno Bruto anual
Variación anual (%)

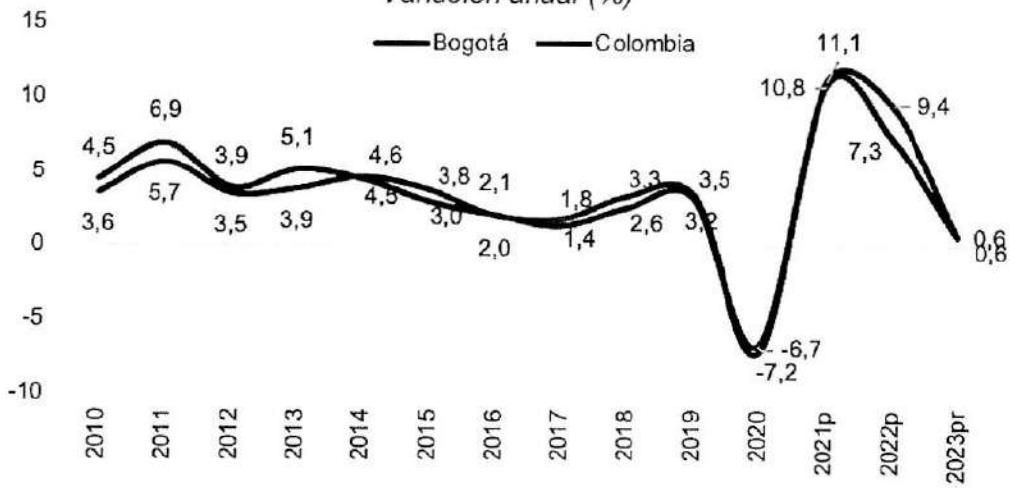

Fuente: DANE, Cuentas departamentales.

Gráfico 2
Producto Interno Bruto - Trimestral
Variación anual (%)

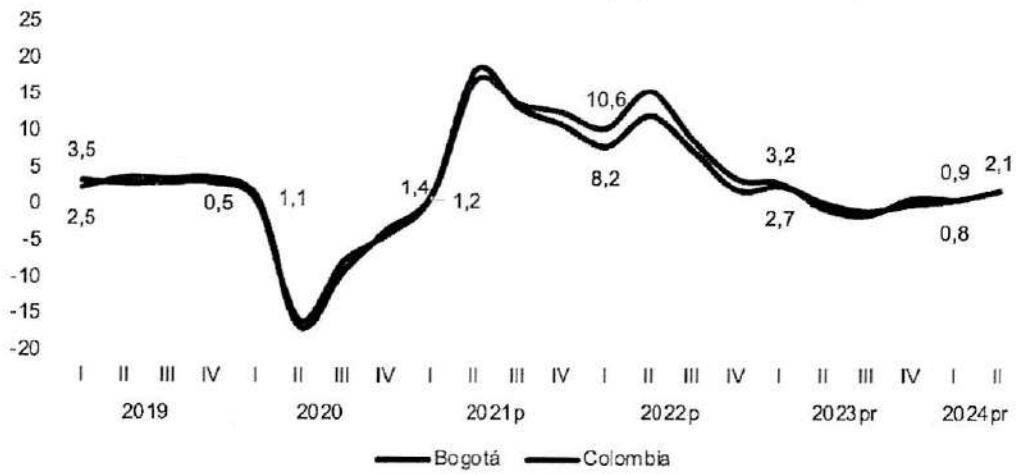

Fuente: DANE, Cuentas nacionales y PIB trimestral de Bogotá D.C.

- El sector construcción presenta un mayor aporte a la dinámica productiva de Bogotá en 2024, edificaciones creció 10,2% y obras civiles 62,7%, en el primer trimestre, más alto que lo observado en el total nacional.

www.sdp.gov.co

Gráfico 3
Crecimiento del Producto Interno Bruto sectorial - Bogotá
Variación anual

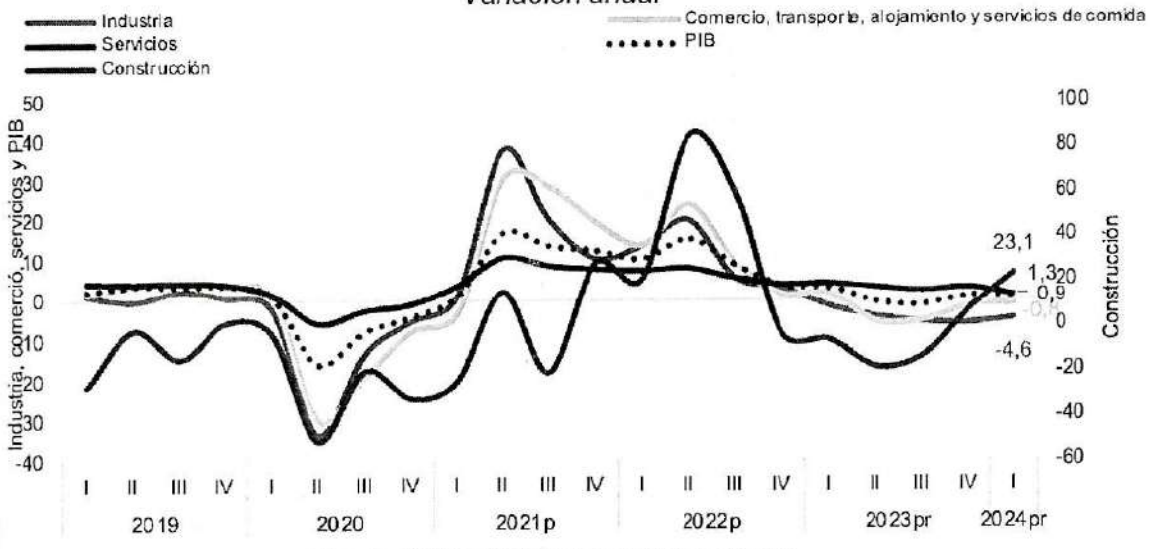

Fuente: DANE, PIB trimestral de Bogotá D.C.

- La inflación presentó una mayor desaceleración en agosto, convergiendo a la meta, especialmente hacia el año 2025, que permite reducciones adicionales en tasas de interés que promueven la actividad productiva.

Gráfico 4
Inflación anual (12 meses)
Porcentaje

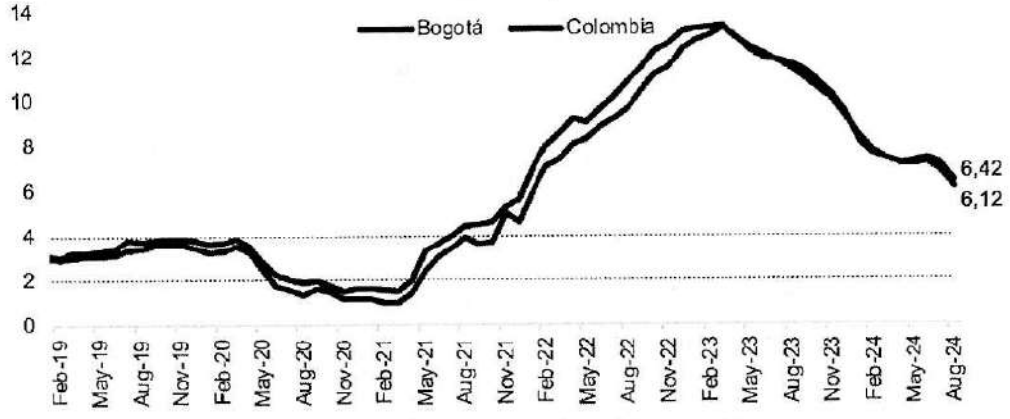

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor.

- Los pronósticos de crecimiento para Colombia han registrado ajustes al alza, en particular los pronósticos oficiales (MHCP y BR) indican un crecimiento del PIB cercano a 2,0% en 2024, y cercano al 3% en 2025.

Pronósticos crecimiento PIB - Colombia

Variación anual (%)

	2024	2025	Fecha de actualización
BBVA Research	1,8%	2,8%	jun-24
Banco de la República	1,8%	2,7%	jul-24
Credicorp Capital	1,8%	2,1%	jun-24
OCDE	1,8%	2,8%	sep-24
MinHacienda	1,7%	3,0%	jun-24
BTG Pactual	1,7%	2,6%	may-24
JPMorgan	1,5%	2,7%	jul-24
Fitch Ratings	1,5%	2,8%	jun-24
Banco Mundial	1,3%	3,2%	jun-24
Bancolombia	1,3%	2,6%	jun-24
Banco Itaú	1,4%	2,7%	jul-24
FMI	1,1%	2,5%	abr-24
Promedio	**1,6%**	**2,7%**	

Fuente: Elaboración propia basado en la información reciente publicada por cada analista

www.sdp.gov.co

Supuestos macroeconómicos

Teniendo en cuenta la coyuntura actual y las perspectivas de crecimiento comentadas anteriormente, los supuestos macroeconómicos considerados en la proyección de ingresos y gastos en Bogotá para los años 2024 y 2025 son los siguientes:

Supuestos macroeconómicos

Supuestos macroeconómicos	2024	2025
Inflación doméstica *(fin de periodo %)*	5,73	3,23
PIB Nación *(Var real %)*	1,7	3,0
PIB Bogotá *(Var real %)*	2,3	3,7

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (PIB nacional, Inflación y Tasa de cambio), Pronósticos SDH crecimiento del PIB de Bogotá.

Plan Financiero 2025 Administración Central

Supuestos Generales del Plan Financiero

Recursos del Balance: Se estimaron $1,45 billones de recursos de Libre Destinación.

Recursos del crédito: Se estimaron las vigencias futuras aprobadas bajo el Acuerdo No. 840 de 2022 (1,07 billones) y del nuevo Acuerdo de endeudamiento se incluyeron 2,79 billones (sustentado por los sectores) + 0,5 billones para gastos adicionales.

Fondo de Estabilización Tarifaria: No se incluyeron recursos de la Nación para financiar el FET.

SGP: Se van a incluir recursos adicionales para evitar adiciones en 2025.

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2024 con adición (1)	Programado 2025 (2)	Variación % (3)=(2)/(1)-1	PDD 2025
I. INGRESOS TOTALES (A+B)	**27.756.631**	**28.471.538**	2,58%	**28.655.896**
A. INGRESOS CORRIENTES	21.707.377	23.988.006	**10,51%**	**23.858.543**
1. Ingresos Tributarios	13.896.045	15.339.090	10,38%	15.735.751
2. Ingresos No Tributarios	7.811.332	8.648.917	10,72%	8.122.793
B. INGRESOS DE CAPITAL	**6.049.254**	**4.483.532**	**-25,88%**	**4.797.353**
II. GASTOS TOTALES (C+D+E)	**5.496.943**	**6.206.257**	**12,90%**	**4.936.842**
C. Gasto de Funcionamiento	4.107.931	4.751.181	15,66%	3.932.683
D. Otros Gastos Corrientes	213.803	174.287	-18,48%	0
E. Gastos Financieros de la Deuda	1.175.208	1.280.789	8,98%	1.004.159
III. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (I-II)	**22.259.688**	**22.265.281**	0,03%	**23.719.054**
IV. FINANCIAMIENTO (Neto de amortizaciones)	**1.216.648**	**3.791.757**	211,66%	**2.480.046**
1. Deuda presupuestada / Recursos del Crédito	1.904.889	4.360.163	128,89%	3.383.051
2. Amortizaciones deuda	688.241	568.407	-17,41%	903.005
INVERSIÓN (III+IV)	**23.476.336**	**26.057.038**	**10,99%**	**26.199.100**

Fuente: DDP- SFD

Plan Financiero de Establecimientos Públicos 2025

Cifras en millones de pesos corrientes

CONCEPTO	Presupuesto 2024 Vigente Septiembre (1)	Programado 2025 (2)	% Var. (3)=(2)/(1)
I. INGRESOS TOTALES	**4.051.872**	**3.479.725**	**-14,1% ***
A. INGRESOS CORRIENTES	2.583.784	2.467.106	-4,5%
B. RECURSOS DE CAPITAL	1.468.088	1.012.619	-31,0%
II. GASTOS	**492.481**	**450.565**	**-8,5%**
III. SERVICIO DE LA DEUDA	**5.346**	**5.653**	**5,7%**
IV. AHORRO CORRIENTE (I-II-III)	**3.554.045**	**3.023.508**	**-14,9%**
V. GASTOS DE INVERSIÓN	**3.554.045**	**3.023.508**	**-14,9%**

Fuente: DDP- SFD

* Existe una variación del 14% en los ingresos de los Establecimientos Públicos, explicada principalmente en la reducción paulatina de los recursos de valorización que percibe el IDU.

www.sdp.gov.co

Si hubiere ajustes en el Plan Financiero, la Secretaría Distrital de Hacienda informará al CONFIS el Plan Financiero ajustado junto con el anteproyecto de presupuesto anual definitivo.

10. Modificación Resolución # 13 de 2021 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Distritales no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto 662 de 2018, la facultad de autorizar la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras".

La Resolución # 13 de 2021 delegó en las Juntas Directivas de las Empresas Distritales no financieras, la autorización para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras, que no superen el período de gobierno hasta por un 30% de la apropiación correspondiente de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión Directa.

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital recibió una solicitud de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para modificar la resolución de la siguiente manera:

- Permitir que la Junta Directiva apruebe sin límites las vigencias futuras para cada uno de los grandes rubros: funcionamiento, inversión y operación, manteniendo la restricción de no superar el período de gobierno.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del Decreto Distrital 191 de 2021, así como la autonomía de las empresas distritales frente a su planeación económica y financiera, el CONFIS aprobó la actualización de la Resolución # 13 de 2021 en el siguiente sentido:

- Mantener la autorización hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación inicial correspondiente a Gastos de Funcionamiento y de Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

- Aceptar la inclusión de los Gastos de Operación dentro de la delegación, manteniendo la autorización hasta por un 30% de la apropiación inicial, igual que en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión Directa.

www.sdp.gov.co

11. Modificación de la circular CONFIS No 06 del 22 de mayo de 2023 sobre vigencias futuras y procedimiento para su solicitud ante el CONFIS Distrital o ante las Juntas o Consejos Directivos de Empresas Distritales delegadas.

La Secretaría Técnica del CONFIS recibió una solicitud de Transmilenio S.A. y del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para analizar una modificación al numeral V, literal a., relacionado con la reprogramación de vigencias futuras, con base en los siguientes argumentos:

- Mejor planificación, en la medida que se permite ajustar los valores que no se van a ejecutar en la vigencia de solicitud, acorde con el ciclo de maduración de los proyectos. De esta forma se evitan giros por debajo de la programación inicial que traen como resultado reservas presupuestales y futuros pasivos exigibles.
- Mayor eficiencia en el uso de recursos, pues se optimiza la asignación de recursos financieros y se ubican en los años que se requieren de acuerdo con el avance de obra.
- Flexibilidad ante los cambios pues se asegura que el flujo financiero esté acorde con los planes de obra y se adapte a eventos externos sobre los que no tienen control las entidades
- Mayor transparencia al garantizar que existe una relación entre el flujo de recursos y el avance.

El CONFIS aprobó la actualización de la Circular # 06 de 2023 en el siguiente sentido:

Texto Anterior	Texto Modificado
a. Solo procede para modificaciones en el plazo y/o cupos anuales de contratos en ejecución amparados por la autorización de vigencias futuras, sin aumentar el monto total aprobado de vigencias futuras y para las anualidades posteriores al año de la presentación de la solicitud de reprogramación **Se entiende un contrato en ejecución, cuando se han surtido las etapas de contratación, se han emitido los Certificados de Registros Presupuestales CRP's que lo respaldan con cargo a la autorización inicial de vigencias futuras y se encuentra debidamente suscrito.**	a. Solo procede para modificaciones en el plazo y/o cupos anuales de contratos en ejecución amparados por la autorización de vigencias futuras, sin aumentar el monto total aprobado de vigencias futuras. Se entiende un contrato en ejecución, cuando se han surtido las etapas de contratación, se han emitido los Certificados de Registros Presupuestales CRPs que lo respaldan con cargo a la autorización inicial de vigencias futuras y se encuentra debidamente suscrito. b. El CONFIS podrá autorizar la reprogramación de vigencias futuras que cuenten con apropiación disponible en la vigencia en la cual se presente la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas distritales sobre la materia. En estos casos, las entidades distritales, establecimientos públicos o empresas distritales podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras. En este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. c. El CONFIS podrá autorizar la reprogramación de vigencias futuras que afecten presupuestos de vigencias posteriores, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 y demás normas distritales sobre la materia.

www.sdp.gov.co

La circular # 06 de 2023 y la presente modificación, se sustentan en el marco normativo establecido para el tema de vigencias futuras. Los aspectos y características generales del mecanismo no han presentado modificación y siguen vigentes de acuerdo con la normatividad revisada. La modificación obedece a una necesidad de las entidades de mejorar su planeación y hacer un uso más eficiente de los recursos y no riñe con la normativa vigente en materia de vigencias futuras.

Cuando se presenten solicitudes de reprogramación en la vigencia de presentación de la solicitud, la SHD realizará el respectivo análisis de compatibilidad de la solicitud con el marco fiscal de mediano plazo.

Siendo las 7:30 pm se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

Ursula Ablanque.

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión (SDP). JA
Revisó: María Alejandra Botiva León – Directora de Inversiones Estratégicas (SDP). MAB
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).
María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).

www.sdp.gov.co